



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 030-2023-MDP

Pampacolca, 16 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

VISTO:

El INFORME DE ENCARGO INTERNO N° 001-2023-SJCA/MDP de fecha 16 de febrero del 2023 presentado por la Sub Gerencia de Comercialización y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pampacolca donde solicita encargo interno para la realización de la actividad por carnavales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Inc. 40.1 del Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2001-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2001-EF/77.15 – modificado, establece que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa;

Que, mediante INFORME DE ENCARGO INTERNO N.° 001-2023-SJCA/MDP de fecha 16 de febrero del 2023 presentado por la Sub Gerencia de Comercialización y Turismo donde autoriza se realice el encargo interno para la actividad por carnavales, por un monto de S/ 14,000.00 (Catorce mil con 00/100 soles), la cual será afectado al Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Turísticos, Recreativos y Cívicos del Distrito de Pampacolca – Provincia de Castilla – Departamento de Arequipa”;

Que, mediante INFORME N° 001-2023-A.C.S.U./MDP de fecha 16 de febrero del 2023, presentado por la Residente del Proyecto, la cual solicita encargo interno para efectuar gastos en la actividad por carnavales por un monto de S/ 14,000.00 (Catorce mil con 00/100 soles), la cual será afectado al Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Turísticos, Recreativos y Cívicos del Distrito de Pampacolca – Provincia de Castilla – Departamento de Arequipa”;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo" y del Artículo 72 numeral 72.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el “Encargo Interno” para la Actividad por Carnavales, por un monto de S/ 14,000.00 (Catorce mil con 00/100 soles), la cual será afectado al Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Turísticos, Recreativos y Cívicos del Distrito de Pampacolca”.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el “Encargo Interno” sea girado a nombre de la servidora ANA CECILIA SALAZAR UGARTE – Residente del Proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, a efecto de que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNICASE y CÚMPLASE;



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald I. Corahua Corahu
DNI: 45640651
ALCALDE

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca